

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-00614.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las peticiones que anteceden y allegadas vía electrónica, escanéese el proceso y súbase en la carpeta respectiva.

Proceda secretaría de conformidad en el menor tiempo posible.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:


a35ea2b5a1c90f3ae48c6003bcad56029557234d6ea1cc0870b9727c8dff8e99

Documento generado en 20/01/2021 04:34:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB